

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° **2913**
SECCIÓN : 1era
LA CISTERNA, 28 JUL 2011

VISTOS:

- 1.- La Ley 19.410, la Ley 18.695 y el Decreto Exento N° 786 de fecha 26 de marzo de 2004, que ordenó por el año 2004 el arrendamiento de Kioscos al interior de los Establecimientos Educativos.
- 2.- Carta Solicitud de la Sra. Liliana Trujillo Castillo del 29 de Abril de 2011 que cuenta con el V° B° de US, para proceder con el contrato de arriendo de kiosco al interior del Liceo Olor Palme.

TENIENDO PRESENTE: La necesidad de arrendar el kiosco mientras se resuelve la licitación pública para el efecto.

DECRETO:

1° ESTABLECESE : que para el año 2011 el kiosco al interior del los establecimiento será arrendado a la persona que más abajo se individualiza:

ESTABLECIMIENTO	ARRENDATARIO	RUT
LICEO OLOF PALME	LILIANA ALEJANDRA TRUJILLO CASTILLO	12.754.569-3

2° PRECISASE que, el arriendo rige desde Julio del 2011 hasta el término del año Escolar 2011, Se adjunta contrato de arriendo, el cual se entiende es incorporado a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE


PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/RFF/vcg.-


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE